



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD

20187000172043

Fecha: 2018-09-18 15:30
Asunto: Resolución No. 467 De 18 De Septiembre
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700. Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos:
Tel: 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **467** de 2018 **18 SEP 2018**

"Por medio de la cual se establece la no aceptación de un estímulo otorgado mediante la Resolución 339 del 19 de julio de 2018, a la Agrupación "BIBLIOTECA MIRA QUE TE CUENTO".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 131 del 13 de abril de 2018 de la Secretaría, se ordenó la apertura de la convocatoria "**BECA: INICIATIVAS CULTURALES PARA LA CONVIVENCIA**" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 y del Convenio Interadministrativo Número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado "**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**", y en los documentos que contienen los requisitos específicos de la de la misma y se encuentran publicados en el siguiente micrositio web: <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>.

Que el numeral 5.9.1. de la Condiciones Generales de Participación, estableció: "5.9.1: *Documentación requerida: A partir de la fecha de envío del correo electrónico el ganador del estímulo cuenta con cinco (5) días hábiles para aportar los siguientes documentos: en físico...*".

Que, de conformidad con lo establecido en la cartilla de las condiciones específicas de la mencionada beca, se otorgarán veintinueve (29) estímulos, cada uno por un valor de nueve millones novecientos mil pesos M/Cte (\$9.900.000).

Que el 19 de julio de 2018, se publicó la Resolución No 339 de 2018, "Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria "**BECA: INICIATIVAS CULTURALES PARA LA CONVIVENCIA**" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 y del Convenio Interadministrativo número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **467** de 2018 **18 SEP 2018**

"Por medio de la cual se establece la no aceptación de un estímulo otorgado mediante la Resolución 339 del 19 de julio de 2018, a la Agrupación **"BIBLIOTECA MIRA QUE TE CUENTO"**.

Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia".

Que la mencionada Resolución seleccionó como una de las propuestas ganadoras a la agrupación **"BIBLIOTECA MIRA QUE TE CUENTO"**, con la propuesta "NARRATIVAS DE ALTERIDAD: HÉROES DEL COTIDIANO (MI BARRIO, MI HISTORIA)" con código de inscripción 917-002, representada por el señor **LUIS EDUARDO MARÍN MEDINA**.

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el desembolso de los recursos otorgados a la mencionada Agrupación corresponde al N° 678 del 23 de marzo de 2018, por concepto- 148 prevención y control del delito en el distrito capital, por valor de Doscientos Noventa y Siete Millones de Pesos (\$297.000.000), expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que, con el ánimo de proceder a realizar el desembolso económico la Secretaría Seguridad Convivencia y Justicia, solicitó a la Agrupación **BIBLIOTECA MIRA QUE TE CUENTO**, radicar los documentos relacionados en el numeral 5.9.1. de las Condiciones Generales de Participación.

Que la agrupación fue notificada de la Resolución No 339 de 2018, el día 24 de julio de 2018, conforme se incorporó en la constancia de notificación de fecha 12 de septiembre de 2018, suscrita por la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría y la constancia de recibido por parte de la Agrupación **BIBLIOTECA MIRA QUE TE CUENTO**.

El procedimiento a seguir, el plazo para el cumplimiento y acreditación de los requisitos se encuentran establecidos en las condiciones de participación así mismo se reiteró la solicitud de allegar documentos mediante correos, los cuales la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, adjuntó al radicado No. 20187100095422, mediante el cual se informa a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la omisión de la mencionada Agrupación.

Que, conforme con lo establecido en el numeral 5.9.1. de las Condiciones Generales de Participación: *"5.9.1. Documentación requerida: (...) "Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 2 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN N.º ⁴⁶⁷ de 2018 18 SEP 2018

"Por medio de la cual se configura la no aceptación de un estímulo otorgado mediante la Resolución 339 del 19 de julio de 2018, a la Agrupación "BIBLIOTECA MIRA QUE TE CUENTO".

estímulo. En ese caso el PDE adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables las condiciones generales de Participación".

Que, a la fecha la Agrupación "BIBLIOTECA MIRA QUE TE CUENTO, no allego los documentos requeridos para el desembolso, por tanto, se entiende como la no aceptación del estímulo, de acuerdo al numeral 5.9.1. Documentación requerida, de las Condiciones Generales de Participación, por lo que se debe establecer la no aceptación del estímulo.

Que, corresponde a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, liberar los recursos asignados a la Agrupación por valor de Nueve Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte (\$9.900.000), del certificado de disponibilidad presupuestal N° 678 del 23 de marzo de 2018, razón por la cual se le informará la presente resolución para lo pertinente.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la no aceptación del estímulo otorgado mediante la Resolución 339 del 19 de julio de 2018, a la Agrupación "BIBLIOTECA MIRA QUE TE CUENTO", representada por el señor Luis Eduardo Marín Medina, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Gestión Corporativa informará a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el presente acto administrativo, para el trámite de la liberación de los Nueve Millones Novecientos Mil pesos M/Cte (\$9.900.000), del certificado de disponibilidad presupuestal N° 678 del 23 de marzo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por correo electrónico a través de la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, a la Agrupación "BIBLIOTECA MIRA QUE TE CUENTO", al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

• Página 3 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **467,** de 2018 **18** SEP 2018

"Por medio de la cual se configura la no aceptación de un estímulo otorgado mediante la Resolución 339 del 19 de julio de 2018, a la Agrupación "BIBLIOTECA MIRA QUE TE CUENTO".

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a las Direcciones de Cultura Ciudadana y Fomento, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo procede el recurso de reposición los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18** SEP 2018


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Jacqueline González – Profesional Especializado (e) Dirección de Fomento SCR D
Revisó: Paola Ramírez Herrera – Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCR D
Aprobó: Francy Morales Acosta – Directora de Fomento SCR D
María Leonor Villamizar – Jefe Oficina Asesora Jurídica SCR D
Yaneth Suarez Acero – Subsecretaría de Gobernanza SCR D

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 4 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V5: 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20182200103043

20187000172043